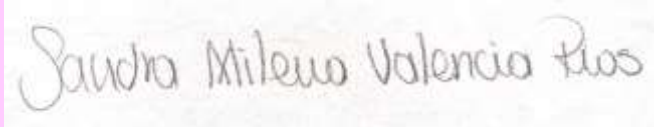


2021-041

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, agosto 09 de 2021. La dejo en el sentido que el día 06 de los corrientes a las 5 de la tarde, venció el término de traslado de las excepciones, la parte demandante se pronunció con escrito que antecede. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1182

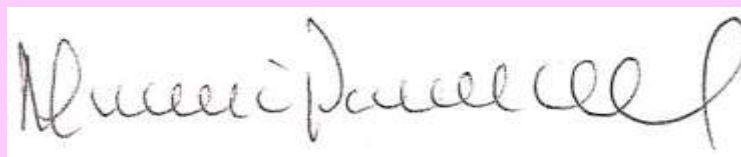
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de agosto de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA**, promovido por **NINY JOHANNA GALVEZ CHAPARRO, JOSÉ FABIÁN GALVEZ CHAPARRO y LEIDY VANESSA GALVEZ CHAPARRO**, en contra de **JOSÉ MANUEL GALVIS VALENCIA**, se procede a señalar el día **DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA 2:30 DE LA TARDE**, para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes para que comparezcan a la audiencia virtual, en la cual absolverán interrogatorios de parte y se agotará la etapa de conciliación, de conformidad con la norma citada, debiendo concurrir con sus apoderados, so pena de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd7466fe7760fe04592a2e84c8693e9e79d0888298d5fe989ca48ee0bbe5709**

Documento generado en 10/08/2021 12:03:54 PM